

ci Ponce de León Sánchez, de esta veintidós; en cuyo cu-
dito firma, certifico =

J. Ortega

Comparuencía. En la Villa de Yula a veinte de Octubre de mil
ochocientos sesenta y tres, ante el Sr. Alcalde Cont. int. com-
paruencía el Guarda municipal eluto, contenido en las anteriores
deligencias, y dijo: que en virtud de la notificación que se
le hizo en el día de hoy, ha hecho el depósito de los cua-
trocientos r. en metálico en la Depositaria del Ayuntamiento,
que como fianza se le exige, estando conformes en dejar el Real
decreto de los sus que debe cobrar, también en garantía de su
buen desempeño: d. f. en su vista admitió la fianza jurada,
por ser conforme a lo que el Ayuntamiento tiene prohibido.
En este acto el Sr. Alcalde int. le recibió el juramento de desem-
peñar bien y fielmente su cargo, que hizo por Dios y una ve-
nal de Cruz, prometiendo la obediencia de sus Reinos; por
lo que fue puesto en posesión del su oficio, entregándole
el título, carabina, bayoneta y bandolera; y en crédito
firma su nombre con el compareciente, de que yo el Sr. Cont.
certifico =

Margarita

J. Ortega

Señal ordinaria de 26 de Octubre y En la Villa de Yula a veinte y
de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en el Placa

